



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 133/2016 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2016061324)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 133/2016, promovido por D. José Luís Cruz Fernández, contra la Resolución de 26 de abril de 2016, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 20 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud (DOE n.º 20, de 1 de febrero)

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 24 de agosto de 2016.

La Secretaria General del Servicio
Extremeño de Salud,
P.S. El Director Gerente
del Servicio Extremeño de Salud,
(Resolución de 5 de agosto de 2015.
DOE n.º 152 de 7 de agosto de 2015),
CECILIANO FRANCO RUBIO